

INVITACIÓN PÚBLICA N° IP – 001 - 2011

"SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA"

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES INTERESADOS**

Bogotá, 13 de Octubre de 2011

Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. ESP, responde a las observaciones presentadas en el periodo de Observaciones de acuerdo al cronograma de la Invitación Pública:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:**

1. ETB  
13 de Octubre de 2011.

**Observación No. 1**

Los servicios ADSL se ofrecen en cualquier ambiente con una velocidad Upload (subida) de 768 kbps la cual cumple con los requisitos de CRT, favor modificar el pliego en la pagina 32 donde para canales ADSL de 4096 kbps se pide un upload (subida) de 2048 kbps a 768 kbps que es lo que comercialmente se ofrece y además la que actualmente se aprovisiona en el contrato del MEN.

**Respuesta:**

EPC S.A ESP no acoge la observación teniendo en cuenta que el ancho de banda mínimo solicitado para la tecnología ADSL es de 4096 Kbps, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por el MEN para la conectividad de las sedes educativas.

**Observación No. 2**

Dentro del protocolo de entrega se realizan pruebas de servicio del canal las cuales incluyen descarga de archivo de un servidor FTP favor retirar dicha solicitud ya que la prueba de ancho de banda ya está incluida en la prueba FTP del protocolo (página 45).

**Respuesta:**

EPC S.A ESP no acoge la observación, en consecuencia se mantiene el requerimiento descrito en las reglas de participación.

**Observación No. 3**

Favor aclarar en cuanto a la experiencia específica del proponente numeral 3.3.2, cuál de las dos debemos cumplir.

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3.

**Observación No. 4**

Validar si se puede modificar el concepto anticipo a pago anticipado dentro de la modalidad de pago.

**Respuesta:**

EPC S.A ESP no acoge la observación, en consecuencia se mantiene el requerimiento descrito en las reglas de participación.

**2. INTERNET POR COLOMBIA**  
**13 de Octubre de 2011.**

**Observación No. 1**

Verificar los costos de traslado ya que hay instituciones con infraestructura instalada, solicitamos modificar el formato No.4 donde incluya los costos de instalación para cada una de las sedes debido a la tecnología instalada.

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3.

**Observación No. 2**

Revisión de la adenda en plazo de ejecución verificar el porqué se requiere del contratista debe ampliar la cantidad de cuadrilla en un 50 %

**Respuesta:**

Este requerimiento aplica en el evento que el cronograma inicialmente propuesto por el contratista y aprobado por EPC S.A ESP presente retrasos; Esto con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la instalación del servicio de conectividad de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma.

**3. ANDITEL S.A.**  
**13 de Octubre de 2011.**

**Observación No. 1**

Solicitamos saber si es posible presentar la oferta de manera parcial por los ítems que solamente dispongamos en nuestro portafolio, para el proceso de Invitación Pública en referencia, de esta manera se representa de atraer una mayor diversidad de oferentes.

**Respuesta:**

EPC S.A ESP no aceptará la presentación de propuestas parciales, solamente aceptará propuestas por el total del objeto del presente proceso. En consecuencia, no se acepta la observación y se mantiene lo estipulado en las reglas de participación.

**4. TELMEX - COLOMBIA**  
**14 de Octubre de 2011.**

#### Observación No. 1

Teniendo en cuenta el numeral 2.9 PROPUESTAS PARCIALES Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS Empresas P<sup>ú</sup>blicas de Cundinamarca SA ESP NO acepta propuestas que impliquen alternativas t<sup>e</sup>cnicas, o econ<sup>óm</sup>icas. Tampoco se aceptarán propuestas parciales, solamente se aceptarán propuestas por el total del objeto del presente proceso.

Solicitamos a la entidad permitir la entrega de propuestas parciales esto con el inter<sup>e</sup>s de que la entidad pueda obtener una oferta la cual no requiera sub contratar para dar cubrimiento a todos los puntos solicitados ya que esto en carece la oferta econ<sup>óm</sup>ica.

#### Respuesta:

EPC S.A ESP no aceptará la presentación de propuestas parciales, solamente aceptará propuestas por el total del objeto del presente proceso. En consecuencia, no se acepta la observación y se mantiene lo estipulado en las reglas de participaci<sup>ón</sup>.

#### Observación No. 2

Teniendo en cuenta el numeral 18 de la cláusula sexta de la minuta del contrato, consagra la responsabilidad del contratista por daños sin especificar su alcance. Solicitamos a la entidad tener en cuenta que la propuesta de que Telmex no puede responder por lucro cesante y solo por un porcentaje del daño emergente.

#### Respuesta:

EPC S.A ESP no acoge la observación, puesto que para eso existe la garantía de responsabilidad civil extracontractual.

#### Observación No. 3

Teniendo en cuenta que no debería proceder el carácter acumulativo entre dos multas o penalidades por el mismo hecho o circunstancia, solicitamos a la entidad aceptar los términos de las sanciones del contrato siempre que sea claro en cuanto a qué hechos activan la imposición de multas, y cuáles la cláusula penal pecuniaria, sugiriendo que de la segunda se excluya el incumplimiento parcial, imperfecto o inoportuno que activa la imposición de las primeras. Lo anterior teniendo en cuenta que no pudo realizarse el comentario oportuno relativo a que las cláusulas de descuento por indisponibilidad son la forma de resarcir el daño causado por el mal servicio.

#### Respuesta:

En ningún momento las multas y la cláusula penal pecuniaria se excluyen, las primeras tiene por objeto apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial, mientras que la cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, por lo que son cláusulas independientes entre si dentro del contrato, y siendo de naturaleza diferente sus cobros (de apremio uno y de perjuicios estimados previamente el otro), por ende son acumulables.

La multa y la cláusula penal son sanciones pecuniarias fijas y predeterminadas, consistentes en el pago de una suma de dinero para el caso en que el cocontratante incurra en faltas en la ejecución de las prestaciones debidas a su cargo. Las multas y la cláusula penal juegan especialmente en los contratos administrativos para los casos de mora en su ejecución por parte del contratante<sup>1</sup>.

#### Observación No. 4

<sup>1</sup> Sentencia n<sup>o</sup> 25000-23-26-000-1990-6904-01(12342) DM de Sección Tercera, 19 de Agosto de 2004  
Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil cuatro (2004)

Solicitamos a la entidad modificar los términos contemplados por las Reglas de participación en materia de garantías ya pareciera no haber reserva alguna. Sin embargo, aquéllas no coinciden con el texto de la minuta del contrato propuesta que incluye dentro de la garantía única dos amparos adicionales no contemplados por las mencionadas Reglas relacionados con la Calidad del Servicio y la Calidad y correcto funcionamiento de los equipos. En caso de no estar dispuestos a amparar dichas contingencias por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución de éste y cuatro (4) meses más y por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución de éste y dos (2) años más respectivamente, por favor incluirlo dentro del contrato.

**Respuesta:**

EPC S.A ESP no acoge la observación, puesto que esta ya fue estudiada por parte de la entidad la cual fue acogida mediante adenda 1, en consecuencia se mantiene el requerimiento descrito en las reglas de participación.

**Observación No. 5**

Finalmente, de conformidad con las Reglas de Participación, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2012, por lo tanto, los 22 meses a que se refiere la cláusula séptima de la minuta del contrato parecen no coincidir con las citadas Reglas. Así, deberá incluirse en forma clara dentro de la propuesta el término al que ésta se sujeta de cara a las condiciones técnicas exigidas y al presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la mencionada inconsistencia podría dar lugar a malentendidos en cuanto al término de ejecución del Contrato.

**Respuesta:**

EPC S.A ESP atendió la observación mediante adenda No. 1.

**Observación No. 6**

Solicitamos a la entidad modificar las disponibilidad de servicio solicitada (99,6%) esta disponibilidad se maneja para canales dedicados no para servicios de banda ancha.

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3.

5. UNE  
14 de Octubre de 2011.

**Observación No. 1**

**Numeral 5.6 Plazo de ejecución y vigencia del contrato, Pág. 39**

*Por favor aclarar el tiempo en meses de servicio. Por ejemplo: 6 meses, 9 meses, 12 meses de operación*

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3.

**Observación No. 2**

**Numeral 4.2 Adjudicación, Pág. 18.** Teniendo en cuenta el ítem 4 del presente numeral, “Para la adjudicación de una sede, se asignará la tecnología de mayor prioridad que esté disponible dentro

de las ofertas presentadas. Si más de un proponente oferta la misma tecnología priorizada se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio”.

*Se solicita sean consideradas unas condiciones mínimas de número de sedes a contratar por operador.*

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, mediante el diseño de las condiciones establecidas en las Reglas de Participación y específicamente con el procedimiento de la adjudicación de las sedes educativas pretende aprovechar, por un lado, la optimización de las fortalezas en cuanto al cubrimiento en el Departamento de Cundinamarca de los diferentes operadores que puedan prestar el servicio solicitado, y por otra, la generación de estrategia de negocio mediante las cuales cumpla el cubrimiento solicitado.

En tal sentido, la observación no procede.

#### Observación No. 3

**Numeral 5.6 Plazo de ejecución y vigencia del contrato, Pág. 39.** “El plazo de ejecución se divide en dos fases, instalación y prestación del servicio respectivamente. Plazo fase de instalación: Tres (3) meses como tiempo máximo para que el contratista realice la instalación del equipamiento necesario, configuración, afinamiento y puesta en marcha del servicio de conectividad a Internet en las sedes educativas contratadas”.

*Se solicita revisar los tres (3) meses de la fase de instalación, teniendo en cuenta que se cruza con los meses de periodo vacacional de las sedes educativas. Esto imposibilita la ejecución de las actividades atinentes a la implementación (visitas, instalaciones, estudios de campo, entre otros)*

**Respuesta:**

Si bien los 3 meses de la fase de instalación incluirán los meses de Diciembre y Enero, fechas en las que no habrá actividad escolar, si se podrán adelantar actividad de planeación, órdenes de pedido y visitas de viabilización a sedes urbanas que permitan el acceso.

En tal sentido, la observación no procede.

#### Observación No.4

**Indicador/ Velocidad de transferencia (Download- Upload), Pág. 36.** METODOLOGÍA “Mediciones presenciales: es decir, corresponde a mediciones directas que realizará EPC S.A. ESP o quien este designe y tendrán lugar directamente desde la mesa de ayuda o NOC del contratista. Los resultados de las mediciones realizadas harán parte del informe mensual que el Contratista debe entregar. Estas mediciones deben tener el acompañamiento del Contratista. Durante las visitas de seguimiento al proyecto también se podrán hacer las mediciones directamente en la sede educativa”

*Por favor aclarar el procedimiento ante la eventualidad de que el designado por EPC no se presente a las mediciones presenciales.*

**Respuesta:**

EPC SA ESP garantizará su presencia o la de su designado en las mediciones que deban realizarse de manera presencial siempre y cuando estas visitas sean programadas de común acuerdo con el Contratista. No obstante si por motivos de fuerza mayor esto no es, el Contratista podrá presentar el informe sin que EPC S.A. ESP haya efectuado la visita. De cualquier forma EPC será responsable de validar en cualquier momento estos indicadores

**Observación No. 5**

**Numeral 5.15 Distribución de Riesgos Contractuales Previsibles, Pág. 42.**

*En la matriz de riesgo se establece el cambio o aprobación de decisiones, y se asigna también al contratista. En nuestro entender es y debe ser asumido totalmente por el contratante. El riesgo regulatorio es para el miente puede trasladarse al contratista. Son la Gobernación y las alcaldías la autoridad en estas materias y su competencia legal y constitucional, de manera que no se le puede trasladar a un particular que no tiene autoridad. Se solicita equilibrio en la matriz de riesgos.*

**Respuesta:**

EPC SA ESP en el numeral 5.15 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES de las Reglas de Participación y en cuanto al riesgo de NIVELES DE DECISIÓN Y APROBACIÓN, establece que su asignación es compartida entre el Contratista y el Departamento, esto obedece a que las situaciones que surjan dentro del desarrollo de la ejecución del contrato y de las cuales sea necesario un análisis y por consiguiente la toma y aprobación de decisiones, deben ser asumidas por el Contratante como por el Contratista.

En tal sentido, la observación no procede.

**Observación No. 6**

**Numeral 5.3.1 Obligaciones de Carácter General, Pág. 20.**

Obligación 21. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera EPC S.A. ESP.  
*Se solicita revisar esta obligación, cuántas visitas proyecta EPC S.A. ESP?*

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3.

**Observación No. 7**

*Se solicita respetuosamente a EPC S.A. ESP, describir clara y detalladamente el proceso de traslado del servicio de conectividad a otra sede.*

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3.

**Observación No.8**

*Por favor aclarar hasta cuántos equipos LAN se deben dejar instalados y con las pruebas de conectividad correspondientes.*

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3.

**TEMA INDICADORES:**

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3.

**Observación No.9**

Los indicadores mínimos que el Contratista deberá presentar periódicamente son los presentados a continuación. La metodología de presentación, reportes y anexos se basará en ficha metodológica diseñada por EPC SA ESP, el contratista y el interventor.

*Se habla de la ficha metodológica que según el párrafo es diseñada con participación del contratista, ¿Cuándo se haría el diseño, y presentación de este documento? Se hace necesario conocer las reglas antes de ejecución, y establecer los alcances.*

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3

**Observación No. 10**

*Con la herramienta MONTIC se puede realizar mediciones de los indicadores de latencia, perdida de paquetes y velocidad? De ser así cómo el contratista puede acceder a sus resultados para confrontarlo con sus resultados desde su sistema de gestión?*

**Respuesta:**

EPC SA ESP, gestionará lo relacionado con la asignación de un usuario y su respectiva contraseña ante el Ministerio de Educación de tal manera que en conjunto con la Interventoría, la herramienta MONTIC sea tenida en cuenta en la medición, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los indicadores establecidos.

**Observación No. 11**

La latencia promedio total se obtendrá al hacer un PING a la dirección de uno de los servidores de la Gobernación de Cundinamarca que este determine.

*Las pruebas de Latencia y packet loss se puede obtener directamente desde el CPE de de borde de cada sede o debe ser desde algún PC de la sede?*

**Respuesta:**

Las pruebas de Latencia y packet loss se deben obtener directamente desde un PC de la sede.

**Observación No. 12**

*Para los temas de pruebas de indicadores desde las sedes que se requieran hacer desde los equipos de la LAN, ¿se va a tener los permisos para instalar o acceder remotamente a dichos equipos, y se garantizará el compromiso del personal a cargo en las sedes para tener acceso a los equipos para realizar las pruebas cuando haya lugar a hacerlo?*

**Respuesta:**

EPC SA ESP, gestionará lo relacionado con las condiciones necesarias en cuanto a permisos y la colaboración del personal de las sedes educativas para que las pruebas que necesiten realizar se lleven a cabo

## TEMA INFORMES

**Observación No. 13**

*...Deberá contener un informe estadístico de mesa de ayuda, tickets y PQRS como lo defina el interventor. También deberá contener un reporte sobre las llamadas realizadas a las sedes educativas....*

*El informe, y su definición, no es el estipulado en forma conjunta con el contratista y el EPC? Existe un informe diferente a los que se establecerán en la ficha metodológica?*

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3

**Observación No.14**

Si mediante pruebas de gestión el contratista garantiza que la conectividad está OK desde el equipo CPE de Borde hacia Internet

*¿Cuál sería el procedimiento a seguir cuando se reciban reportes de problemas de servicio y se detecte que se trata de saturación de enlace; o que pueda ser atribuible a problemas de tarjeta de red, virus etc, o en general que se diagnostique que hay cualquier otro problema en la LAN?*

**Respuesta:**

Mediante el contrato No. 154 de 2011, EPC SA ESP contrató la Mesa de Ayuda para Sedes Educativas del Departamento, en tal sentido, la Mesa de Ayuda del contratista quien presta el servicio de acceso a Internet, informará a la primera, para que esta tome las acciones del caso.

**TEMA ATENCION PQR dice:**

**Observación No. 15**

Establecer la opción de peticiones, quejas y reclamos en el número único de la mesa de ayuda; a estas peticiones, quejas y reclamos, el Contratista deberá darle respuesta,

indicando el procedimiento a seguir para atender la solicitud, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas.

*En la ficha técnica del MEN, en la cual se observa se ha basado este documento se habla de 5 días hábiles, se puede replantear este ANS?. Adicional aclarar si se trata es de la respuesta respecto al procedimiento a seguir para dar la respuesta a la PQR mas no se trata de la respuesta a la PQR como tal?*

**Respuesta:**

EPC SA ESP, considera que lo establecido en las Reglas de Participación en cuanto a la observación, es bastante clara que indica que el Contratista debe darle respuesta a la petición, queja y reclamo, indicando el procedimiento a seguir para atender la solicitud es decir, debe indicar la forma como va resolver la petición, queja y reclamo respectivo.

Por lo anterior no se acoge la observación.

**OTROS TEMAS:**

**Observación No.16**

**5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: Cambios:** En caso de presentarse cambio en las sedes, si EPC SA ESP así lo dispone, el contratista deberá realizar la instalación en una nueva sede, la cual incluirá todos los elementos contratados para la sede saliente. La sede entrante se le ofrecerá por lo menos el mismo ancho de banda de la sede saliente. EPC SA ESP, junto con las Secretarías de Educación y Conectividad determinarán la nueva sede.

*Por favor aclarar quién asumiría todo los costos asociados a los eventuales cambios de sede? Además, indicar cuál sería la directriz en caso de resultar negativa la factibilidad de los medios disponibles para la nueva sede?*

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3

**Observación No. 17**

**5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-: RECIBO DE LAS INSTALACIONES:** a. Prestar los servicios de conectividad al menos en el número de computadores definido en cada una de las SEDES EDUCATIVAS. Se excluirá de esta responsabilidad cuando existan problemas de la red LAN de la sede educativa.

*En caso de existir problemas en la red LAN cual es el criterio o proceso para aceptación de la conectividad de la sede partiendo del hecho que la sede ya tiene conectividad hasta el equipos CPE de borde que provee el contratista?*

**Respuesta:**

La falla deberá ser reportada a la mesa de ayuda de la Gobernación o directamente a la Gobernación y su aceptación se hará una vez la Gobernación haya resuelto el problema técnico de la red LAN. Si esta reparación genera revisitas para el contratista, éstas serán consideradas como un Cambio de sede antes de la instalación y no tendrán costo para EPC, siempre y cuando no superen el 10% del número de sedes.

Observación No.18

**5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-.: INFORMES:** Para los fines pertinentes, la metodología del informe será definida por EPC SA ESP.

*Esta metodología, los parámetros, la información contenida, la periodicidad podrá ser concertada de común acuerdo entre las partes? La idea es que lo que se establezca de común acuerdo sea cumplible, y se ajuste a los recursos del operador, para dar cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos.*

Respuesta:

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3

Observación No.19

**5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-.: INDICADORES:** El sistema MONTIC deberá ser tenido en cuenta en la medición, seguimiento y evaluación del cumplimiento de estos indicadores.

*Cuáles son los parámetros e indicadores medidos con el MONCTIC?*

*El contratista de que manera puede tener acceso a la información de los indicadores y los resultados de la medición proveniente de esta herramienta que es propiedad del ministerio? Como hace el contratista para confrontar son sus pruebas, para tener como otros insumos de gestión de la red los parámetros medidos con el MONTIC?*

Respuesta:

Los parámetros, indicadores y manuales del agente MONTIC pueden ser consultados en la página [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

EPC SA ESP, gestionará lo relacionado con la asignación de un usuario y su respectiva contraseña ante el Ministerio de Educación de tal manera que en conjunto con la Interventoría el MONTIC sea tenido en cuenta en la medición, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los indicadores establecidos.

Observación No.20

**5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-.: MANTENIMIENTO:**

En los mantenimientos en sitio que se realicen se debe verificar la instalación del agente de monitoreo en los equipos de la sede educativa, y realizar la instalación en los equipos que no cuenten con el agente. Todos los mantenimientos (correctivos y preventivos) que se realicen deben quedar soportados y documentados en su respectivo ticket y además en acta de visita técnica debidamente diligenciada.

*El acta de visita hay algún modelo o es el acta que normalmente el contratista utiliza? Se requiere alguna información particular que EPC requiera sea diligenciada en el acta?*

Respuesta:

*Está acta será diseñada por el contratista y aprobada por el interventor y EPC S.A. ESP.*

**Observación No.21**

**5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-.: OTRAS OBLIGACIONES:** b. Entregar a EPC SA ESP y a la Secretaría de Educación cuando aplique, la lista de claves y nombres de usuario configurados en los equipos.

**SOLICITAMOS:** *Quitar este numeral, ya que se entregan las claves del acceso a internet, pero de los equipos y otros es de uso exclusivo de la entidad.*

**Respuesta:**

*Las claves relacionadas en este numeral no hacen referencia a claves de usuario de PC, sino a las claves de los enrutadores y demás equipos para lograr la conectividad.*

**Observación No.22**

*Indica que para cada PC instalado y suministrado por el contratista debe configurar una clave y nombre de usuario? En los casos en los que los equipos de la sede no hayan sido suministrados por el contratista y ya tengan claves y nombres de usuario previamente configurados cual es el proceso a seguir? Siendo que estos datos son configurados y cambiados continuamente por el administrador de red de cada sede cual es el proceso a seguir?*

**Respuesta:**

*En ningún caso los equipos PC son suministrados por el contratista.*

*Su observación no es clara, en tal sentido no será atendida y se mantiene lo descrito en el pliego de condiciones.*

**Observación No.23**

**5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD-.: OTRAS OBLIGACIONES:** d. Responder por la instalación y retiro de las SEDES EDUCATIVAS, tanto para la puesta del servicio de conectividad como a la conclusión del plazo de operación del contrato, la infraestructura de Telecomunicaciones provista por EPC.

*Que otros equipos de provisto por EPC deberían ser retirados de las sedes? Aparte de los equipos de telecomunicaciones que son parte del acceso para conectividad? Cuál es la directriz a seguir en los casos en que los equipos adicionales a los de conectividad hayan sido hurtados no aparezcan etc.?*

**Respuesta:**

*Los equipos que deben ser retirados de las sedes educativas son exclusivamente aquellos asociados a la prestación del servicio de conectividad a Internet (antenas, módems, etc.). En consecuencia la segunda inquietud de este numeral no procede.*

Observación No.24

**5.3.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO -FICHA TÉCNICA CONECTIVIDAD- (NOTA PARA SOLUCIONES ADSL):**

Si la sede educativa tiene una línea ya instalada por la cual se le prestan servicios diferente a Internet (como por ejemplo telefonía) y por esta se puede prestar el servicio de internet, hacer las negociaciones respectivas para que se pueda agregar el servicio en cuyo caso el proyecto cubre el costo del pago recurrente del servicio de internet pero no los costos de voz ya que estos deben ser cubiertos por el titular de la línea ya existente, por tanto su facturación debe ser independiente.

*La prioridad del enlace a instalar es la línea ADSL así sea de otro operador? pues el otro operador garantizaría las condiciones técnica para el servicio de voz, pero no necesariamente para el tema de Internet, adicionalmente es el contratista quien asume la responsabilidad de la disponibilidad del medio de acceso, y la línea de otro operador podría presentar problemas técnicos del cual el contratista no podría responsabilizarse de las condiciones técnicas de la línea ADSL de otra operador pues no controla su operación, adicionalmente que los accesos de cobre en zonas rurales, suelen tener características de cobre no óptimos, sería conveniente directamente proveer el acceso que sus estudios dieron y que permita garantizar el Adecuado funcionamiento del medio de acceso instalado.*

**Respuesta:**

EPC S.A ESP, atenderá la observación mediante adenda No. 3

Observación No.25

**TEMA CANTIDAD DE SEDES:** establecer cuál es el número de sedes real, ya que hay inconsistencias en la cantidad.

**Respuesta:**

*Se propone un universo de 373 sedes educativas En todo caso, el proceso de adjudicación tiene como objetivo que se brinde servicio al mayor número de sedes de acuerdo a la tecnología disponible, para tal fin se adjudicará preferentemente con tecnologías que correspondan a prioridades 1 y 2.*

*FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA*

Elaboro: ALFONSO MURGAS  
Profesional Externo

OLGA LUCIA MEDELLIN O

Profesional Universitario

MAURICIO VARGAS G

Jefe Oficina Jurídica Institucional

*OLGA LUCIA MEDELLIN O*  
MAURICIO VARGAS G